

Expte. 7/2024

**RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE ESPACIOS NATURALES Y BIODIVERSIDAD POR LA QUE SE DESIGNAN LOS MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA, PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS DEPENDENCIAS DEL PARQUE NACIONAL DE LA CALDERA DE TABURIENTE, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO DE ADJUDICACIÓN Y TRAMITACIÓN ORDINARIA**

Examinado el estado del expediente para la contratación administrativa del *servicio de limpieza de las dependencias del Parque Nacional de Caldera de Taburiente* mediante procedimiento de adjudicación abierto y tramitación ordinaria.

Teniendo en cuenta los siguientes

**I. ANTECEDENTES DE HECHO**

**Primero.-** Mediante Resolución del Director General de Espacios Naturales y Biodiversidad n.º 179 de fecha 26 de mayo de 2024 se inicia expediente para la contratación del servicio.

**Segundo.-** Mediante Resolución Director General de Espacios Naturales y Biodiversidad n.º 183 de fecha 29 de mayo de 2024, se acuerda aprobar el gasto y la apertura del procedimiento de adjudicación, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

**II. FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**Primero.-** El artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, dispone que en los procedimientos abiertos, abierto simplificado, restringidos, de diálogo competitivo, de licitación con negociación y de asociación para la innovación, los órganos de contratación de las Administraciones Públicas estarán asistidos por una mesa de contratación cuyos miembros serán nombrados por el órgano de contratación.

**Segundo.-** La Cláusula 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que rige la presente contratación, establece que la Mesa de contratación estará integrada por los siguientes componentes:

- Una persona que asuma la presidencia que será designada por el órgano de contratación.
- Dos vocales designados de entre el personal de la Administración contratante.
- Una persona funcionaria de entre quienes tengan atribuida legal o reglamentariamente el asesoramiento jurídico del órgano de contratación o, a falta de éste, una persona al servicio del órgano de contratación que tenga atribuidas las funciones correspondientes a su asesoramiento jurídico.
- Un interventor/a, o una persona funcionaria adscrito a la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Canarias habilitada por resolución de la persona titular de la Intervención General, para asistir a las Mesas de Contratación, o a falta de estos, una persona al servicio del órgano de contratación que tenga atribuidas las funciones relativas a su control económico-presupuestario.
- Una persona que asuma las labores de Secretaría que será un funcionario/a o, en su defecto, otro tipo de personal, dependiente del órgano de contratación.

*Por la presente, y en virtud de las facultades que me confiere el art. 15.3 del Reglamento Orgánico de la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial aprobado por el Decreto 54/2021, de 27 de mayo, de aplicación en el presente supuesto de acuerdo con lo*

1

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MIGUEL ANGEL MORCUENDE HURTADO - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 03/06/2024 - 08:22:06
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 185 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 2612 - Fecha: 03/06/2024 09:14:37	Fecha: 03/06/2024 - 09:14:37
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0P0reNzWwMZELRGX_jhe7LSDPjEEca6wh	 
El presente documento ha sido descargado el 03/06/2024 - 09:14:51	



establecido en la Disposición Transitoria única del Decreto 123/2023, de 17 de julio, por el que se determina la estructura orgánica y las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias,

## RESUELVO

**Primero.-** Designar a los miembros que constituirán la Mesa de Contratación para la adjudicación del servicio de limpieza de las dependencias del Parque Nacional de Caldera de Taburiente, mediante procedimiento de adjudicación abierto y tramitación ordinaria, y que serán los siguientes:

Presidenta Titular : *Doña Carmen Ana Díaz Alarcón*, Jefa de Servicio de Contratación Administrativa y Administración General de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Transición Ecológica y Energía.

Presidenta Suplente: *Doña Margarita Negrín Delgado*, Jefa de Sección de Contratación Administrativa del Servicio de Contratación Administrativa y Administración General de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Transición Ecológica y Energía.

Secretaria Titular: *María Isabel León Martínez*, Jefe de Contratación Administrativa y Administración General Adscrita a la Unidad de Apoyo de la Dirección General de Espacios Naturales y Biodiversidad.

Secretaria Suplente: *Doña Ana María del Hoyo Mora*, Jefa de Sección de Contratación Administrativa del Servicio de Contratación Administrativa y Administración General de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Transición Ecológica y Energía.

Vocales: *Doña Marisol Magnolia Calderón Gómez*, Directora adjunta del Parque Nacional Caldera de Taburiente y *Doña Susana Do Rosario Silva Dinis*, Jefa de Negociado Habilitación del Parque Nacional Caldera de Taburiente.

Representante de los Servicios Jurídicos: *Don Ariel Martín Martín*, habilitado mediante Resolución de la Sra. Viceconsejera de los Servicios Jurídicos nº 494 de fecha, 14 de noviembre de 2019.

Un representante de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Canarias habilitada por resolución de la persona titular de la Intervención General, para asistir a las Mesas de Contratación, o a falta de estos, una persona al servicio del órgano de contratación que tenga atribuidas las funciones relativas a su control económico-presupuestario.

**Segundo.-** Notificar el contenido de la presente Resolución, conforme a lo establecido en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Santa Cruz de Tenerife,

**EL DIRECTOR DE ESPACIOS NATURALES Y BIODIVERSIDAD**

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MIGUEL ANGEL MORCUENDE HURTADO - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 03/06/2024 - 08:22:06
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 185 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 2612 - Fecha: 03/06/2024 09:14:37	Fecha: 03/06/2024 - 09:14:37
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0P0reNzWvMZELRGX_jhe7LSDPjEEca6wh	 
El presente documento ha sido descargado el 03/06/2024 - 09:14:51	